



CIRCULAR INFORMATIVA N°2/2024

Arica, 28 de Junio de 2024

Sres.(as) Padres, madres y Apoderados:

Deseando que se encuentren bien junto a su grupo familiar, me es grato dirigirme a Uds. para dar a conocer sobre diversos procesos internos y las actividades de finalización del 1° Semestre del presente año escolar.

1.- De la conformación del Equipo Directivo:

De acuerdo a las variadas necesidades administrativas y de diversa índole que se han ido suscitando en el transcurso del presente año, se realizó una nueva modificación en el equipo directivo de nuestro establecimiento, quedando establecido de la siguiente manera:

Inspectoría General:

Desde NT1 hasta 4° Básico: Evelyn Torres Osorio (evelyntorres.o@dsarica.cl)
Desde 5°Básico hasta 4° Medio: Adrián Nieto Faúndez (adriannieto.f@dsarica.cl)

Unidad Técnico Pedagógica:

Desde NT1 hasta 4° Básico: Jessica Hernández Vallejos (jessicahernandez.v@dsarica.cl)
Desde 5°Básico hasta 4° Medio: Marcela Cruz Muñoz (marcelacruz.m@dsarica.cl)

2.- De la Promoción Escolar (Decreto 67 del 31/12/2018):

Serán promovidos los estudiantes que:

- Tengan un porcentaje igual o superior a 85% de asistencia.
- Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- Habiendo reprobado **UNA** asignatura, su promedio final anual será 4,5 o superior, incluyendo las asignaturas reprobadas.
- Habiendo reprobado **DOS** asignaturas, su promedio anual sea 5,0 o superior, incluyendo las asignaturas reprobadas.

A considerar:

(*) Todas las asignaturas del plan de estudio vigentes son evaluadas y calificadas (nota). No inciden en la promoción del estudiante Orientación y Religión.

(**) Los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura del Plan de Estudios.

(***) El promedio obtenido en cada semestre en la asignatura de alemán, se agregará como una nota más a la asignatura de inglés equivalente a un 25%.

Al regreso de las vacaciones de invierno, serán citados por la Unidad Técnico Pedagógica, los apoderados de los estudiantes que presenten riesgo de repitencia, para el seguimiento y monitoreo del Plan de Intervención respectivo.

3.- Del Plan de Vinculación y Asistencia Escolar:

Encontrándonos próximos al término del primer semestre, es necesario reiterar que, para que el aprendizaje se produzca, es fundamental la asistencia a clases del estudiante, por tanto, toda inasistencia debe ser debidamente justificada.

- La asistencia se monitorea de forma diaria. Los/as estudiantes que se ausenten 3 días consecutivos, se llamará al apoderado por teléfono para consultar el motivo de la inasistencia, junto a la solicitud de presentar justificación médica. Si no es posible el contacto telefónico, se procederá a realizar una visita domiciliaria por la dupla psicosocial del establecimiento.
- Si el/la estudiante se encuentra con licencia médica, no debe enviarlo al establecimiento educacional por ningún motivo, ni para realizar evaluaciones. Al regreso de la licencia médica, UTP recalendarizará las evaluaciones pendientes.

3.- Del RICE (Reglamento Interno de Convivencia Escolar): Se recuerdan los siguientes aspectos de nuestro RICE.

a.- Medidas disciplinarias: Art 177.- El profesor jefe al menos 1 vez al mes deberá realizar revisión de amonestaciones escritas y por acumulación de 5 amonestaciones escritas, le corresponderá realizar el siguiente procedimiento:

a) Citación de apoderado para informar la situación y procedimiento a seguir.

b) Firma de carta de compromiso conductual.

c) Seguimiento conductual. En caso de no cumplir los compromisos, será el encargado de Convivencia Escolar quien informe los incumplimientos a la Dirección del colegio y esta podrá aplicar las siguientes medidas disciplinarias:

- 1° incumplimiento suspensión por 3 días, firma 2° carta de compromiso.
- 2° incumplimiento suspensión por 5 días, firma 3° carta de compromiso.

- 3° falta a compromisos establecidos: Condicionalidad de matrícula.

b.- Competencias extraescolares: Art.63.-En casos en que estudiantes participen de competencias a nivel Regional, Nacional o Internacional, y que cuenten con el Decreto Exento respectivo serán consignados presentes para efecto de subvención escolar. La responsabilidad de presentar las cartas-invitación; nominaciones u otros documentos de participación de los estudiantes en eventos deportivos y/o culturales, es de exclusiva responsabilidad de los padres y apoderados, quienes deben gestionar con las agrupaciones y/o clubes los documentos con al menos 20 días de anticipación del evento. De esta manera, Dirección podrá gestionar los permisos ante las autoridades ministeriales con al menos 15 días hábiles de anticipación.

c.- Del retiro de estudiantes durante la jornada escolar: Art. 75.-Durante el período de clases el estudiante no podrá retirarse del colegio salvo en casos excepcionales en el que el apoderado y/o un adulto responsable designado por el apoderado lo retire personalmente, dejando constancia de la salida en el libro de registro respectivo. No puede ser retirado durante el desarrollo de una evaluación.

Es importante recalcar, que los retiros se realizan por una situación excepcional y no podrá realizarse minutos antes de la salida oficial de los/las estudiantes.

d.- De la normativa referida a los padres, madres y apoderados: Art. 109.-Los Padres, Madres y Apoderados se comprometen a mantener permanentemente un trato respetuoso en relación con los Docentes, Directivos, Asistentes de la Educación, Estudiantes, demás Apoderados y Personal Administrativo del Colegio. Art. 112.- En el evento que un Apoderado no dé cumplimiento a las normas previstas en este Reglamento, facultará al Colegio para exigir el cambio de apoderado.

Frente a diversas situaciones ocurridas, se ha determinado la asistencia de un miembro del equipo directivo en la hora de atención de apoderados para apoyar los procesos internos y evitar situaciones que afecten la buena convivencia entre cualquier miembro de la comunidad educativa.

Art.111.- Los padres, madres y apoderados deben canalizar objetiva y responsablemente sus inquietudes a través de las instancias y conductos regulares, según el siguiente orden: Profesor de asignatura, Profesor Jefe del curso, Unidad Técnico Pedagógica (situaciones académicas), Inspectoría General (situaciones conductuales), Dirección, Representante Legal.

Si desea una entrevista con dirección, se agradece coordinar con el Asistente de Dirección, don Gherald Salvatierra. Es importante mencionar que debe cumplir con los conductos regulares que pueden resolver las problemáticas más rápidamente y dentro del entorno de responsabilidades de cada funcionario.

4.- Del Calendario Escolar:

Ma 25 de junio: 2° Consejo Escolar.

Mi 26 y Mi 27 de junio: 4° Reunión de Padres, Madres y Apoderados.

Mi 03 de julio: Último día de clases de los estudiantes.

Ju 04 y Vi 05 de julio: Jornada de Evaluación Primer Semestre y Planificación del Segundo Semestre. Participación de Docentes y Asistentes de la Educación.

08 al 19 de julio: Vacaciones de invierno. El establecimiento permanecerá cerrado, solo con atención de portería, sin atención de público.

22 de julio: Inicio actividades lectivas del 2do semestre.

02 de agosto: Aniversario del Colegio.

Mi 7 y Mi 8 de agosto: 5° Reunión de Padres, Madres y Apoderados (Preinscripción).


Vi 16 de agosto: Interferiado.

02 al 30 de agosto: Periodo principal de postulación (SAE).

Ma 20 de agosto: 3er Consejo Escolar 10.00 horas.

5.- De los canales de comunicación: Se reitera que los únicos canales oficiales de comunicación son mensajería interna, página web: www.colegioalemandearica.cl y correo electrónico.

Les deseo a todas las familias y comunidad educativa del Colegio Alemán, unas merecidas y reponedoras vacaciones de invierno. Saludos Cordiales


INGRID ROUSSEAU AMIGO
DIRECTORA